

MODIFICACIÓN N° 6

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JAIME QUILODRÁN HERESMANN

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

"FUNDACIÓN INTEGRA"

VMV- 0242-2017 (TOC-0453-2015)

En Temuco, a 15 de marzo de 2017, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, en adelante "Fundación Integra" o "la Arrendataria", RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA, cédula de identidad N°12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N°1148, Temuco, por una parte y por la otra, JAIME QUILODRÁN HERESMANN, cédula de identidad N°5.147.129-6, con domicilio en calle San Fernando N° 030, Temuco, en adelante "el arrendador", todos mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES: El arrendador es dueño de la propiedad ubicada en Puerto Varas N°0304, esquina calle Colón, Temuco, entregada en arrendamiento a la arrendataria mediante contrato de fecha 30 de marzo de 2011.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN: Por el presente instrumento, las partes modifican el contrato al que se alude en la cláusula anterior conforme a lo siguiente:

CANON DE ARRIENDO: La renta mensual de arrendamiento será de \$ 261.926.- (doscientos sesenta y un mil novecientos veintiséis pesos) para el período del 1° de enero de 2017 hasta el día 31 de diciembre de 2017.

PLAZO DEL CONTRATO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo de duración del contrato desde el 1° de enero de 2017 hasta el día 31 de diciembre de 2017.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original y sus modificaciones posteriores.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del arrendador.



JAIME QUILODRÁN HERESMANN
5.147.129-6
ARRENDADOR



ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANIA

